

Cali, agosto 20 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

- [Ampliación de Avenida Cañasgordas va a licitación](#)
- [Autoridades incautan carne de armadillo en Cali](#)

■ Alerta por tráfico ilegal de fauna

Autoridades incautan carne de armadillo en Cali ¿por qué es peligroso consumirla?



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Sábado 17 de Agosto, 2024

En un operativo reciente en Cali, autoridades ambientales y policiales incautaron carne de armadillo transportada en un vehículo de servicio público intermunicipal.

Este decomiso fue realizado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Dagma, y la Policía Ambiental y Metropolitana, como parte de las acciones en curso contra la comercialización y el tráfico de fauna silvestre en la región.

Las intervenciones buscan no solo proteger la biodiversidad, sino también mitigar el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas.

Estos operativos, que se intensificaron en las últimas semanas, incluyen inspecciones en plazas de mercado, terminales de transporte y corredores viales.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

Haz clic aquí

Melatonina: hormona del sueño profundo

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[¿Está preparado? Alertan por posible megaterremoto](#)



[Nuevo video deja aún más dudas en el caso de la muerte de Mauricio Leal](#)



[Preocupación por movilización de indígenas del Cauca hacia Bogotá](#)



[¿Qué pasó con Bancolombia? Miles de usuarios amanecieron sin dinero en sus cuentas](#)



La carne de armadillo incautada en el Terminal de Transportes de Cali, es un ejemplo, ya que este tipo de carne está asociado al contagio de lepra, una enfermedad que puede transmitirse de animales a humanos.

Los operativos actuales son la continuación de un esfuerzo que comenzó hace más de tres meses, cuando los equipos operativos de Educación Ambiental, Flora y Fauna Silvestre del Dagma iniciaron una campaña de sensibilización dirigida a los expositores del Festival de Música del Pacífico 'Petronio Álvarez'.

Esta fase de concientización incluyó capacitaciones sobre la importancia de proteger la fauna silvestre y los riesgos que conlleva su comercialización.

Las acciones se extendieron recientemente, abarcando las entradas a la ciudad, el Terminal de Transportes y el acceso a la Unidad Deportiva Alberto Galindo, con el objetivo de interceptar cualquier intento de tráfico de especies silvestres.

Salud pública y preservación ambiental

La importancia de estas acciones radica en la protección de la salud pública y la preservación del equilibrio ecológico.

Las autoridades destacan que la denuncia de la comercialización de fauna silvestre es fundamental para dismantelar las redes criminales que se benefician de esta actividad ilícita.

Adicionalmente, se reduce el riesgo de que enfermedades como la lepra, que puede propagarse a través del consumo de carne de armadillo, afecten a la población.

El trabajo conjunto del Dagma con otras entidades, como el Hogar de Paso, permitió rescatar y cuidar a un gran número de animales silvestres en lo que va del año.

Hasta la fecha, el Hogar de Paso del Dagma recibió 1.921 animales silvestres, resultado de rescates, aprehensiones y entregas voluntarias.

Entre estos animales se encuentran más de 30 boas, algunas de las cuales fueron diagnosticadas con meningitis, una enfermedad transmitida por serpientes pitón, lo que pone en evidencia los riesgos asociados al tráfico ilegal de estas especies.

En el mismo periodo, la autoridad ambiental de Cali logró recuperar y devolver a su hábitat natural a más de 980 animales, contribuyendo así a la conservación de la fauna local.

Este esfuerzo conjunto refuerza la importancia de la colaboración entre la comunidad y las autoridades para proteger la biodiversidad y prevenir riesgos para la salud humana.

Es crucial recordar que, según la Ley 2111 de 2021, el tráfico de fauna silvestre es un delito que puede ser sancionado con penas de prisión de 5 a 11 años y multas de hasta 35.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
